

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 03702**

10 de marzo, 2015  
**DFOE-SOC-0266**

Señor  
German Guevara Briceño  
Presidente Junta Directiva  
**ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS  
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, NANDAYURE**

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2015 de la Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús, Nandayure.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N°1-2015, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de Jesús, Nandayure, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°607 del 6 de febrero de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

## **1. PLAN DE TRABAJO**

Se toma nota de que los recursos serán empleados para cubrir salarios, seguros, capacitación y protocolo, combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos, alimentación, y materiales y suministros diversos, así como para terminar el proyecto de la cocina, con el fin de brindar una atención integral a los beneficiarios del Hogar.

## **2. APROBACIONES**

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ø65.270.554,15, la cual, después del análisis realizado, se aprueba por ese mismo monto, según el siguiente detalle.

DFOE-SOC-0266

3

10 de marzo, 2015

a) El remanente (superávit libre) de los recursos transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM para la Modalidad: Hogar y Centro Diurno (Ley N°9188) periodo 2014, por un monto de ¢37.736.649,42.

b) El remanente (superávit libre) de los recursos transferidos por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor CONAPAM para la Modalidad: Hogar y Centro Diurno (Ley N°7972) periodo 2014, por un monto de ¢1.394.522,56.

c) El remanente (superávit libre) de los recursos transferidos por la Junta de Protección Social para Apoyo a la Gestión (Ley N°8718) periodo 2014, por un monto de ¢8.669.264,27.

d) El remanente de los recursos transferidos por la Junta de Protección Social para financiamiento de proyectos específicos (construcción de cocina) periodo 2014, por un monto de ¢17.470.117,90. No obstante, este monto deberá clasificarse como 3. Financiamiento, 3.3. Recursos de Vigencias Anteriores, 3.3.2. Superávit Específico.

e) Los egresos se aprueban por la suma de ¢65.270,55 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados<sup>1</sup>, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2015, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

### 3. OTROS ASUNTOS

a) Es responsabilidad de esa Asociación garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

---

<sup>1</sup> Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance N.º 39 al Diario Oficial La Gaceta N.º 64 del 29 de mayo de 2012.

**DFOE-SOC-0266**

**3**

**10 de marzo, 2015**

c) Los remanentes de vigencias anteriores deben indicar: el periodo a que corresponden; la entidad concedente de la transferencia original (de la cual proviene el remanente), la ley que respaldó esa transferencia y el destino original de esos recursos, y, de tratarse de superávits específicos, además indicar el nombre y/o número de la necesidad o proyecto específico del que proviene dicho remanente.

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez  
**ASISTENTE TÉCNICO**

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.  
**GERENTE DE ÁREA**

MCU/JCBS/GCS/tp

Ci: Departamento Financiero, CONAPAM  
Departamento Contable Presupuestario, JPS  
Expediente

Ni: 4541, 5861

G: 2015000622-2